

Cobertura de Medicaid para los residentes de Maryland

¿Quién califica para Medicaid?

Medicaid y el Programa de Salud para Niños de Maryland (MCHP por sus siglas en inglés) ofrecen cobertura de seguro médico gratuita o de bajo costo a más residentes de Maryland que nunca. Medicaid cubre ahora a más adultos, así que usted puede calificar, incluso si no calificó en el pasado. Sus hijos u otros miembros de su familia también pueden calificar, aunque usted no califique.

Consulte la siguiente tabla para ver si reúne los requisitos sobre la base de sus ingresos y el número de personas en su familia.

Usted puede calificar para Medicaid si su ingreso anual máximos son de aproximadamente:					
Si el número de personas en su hogar es	Adultos	Niños (MCHP)	Niños (MCHP Premium)		Mujeres embarazadas
1	\$16,643	\$25,447	\$31,838	\$38,833	N/A
2	\$22,411	\$34,266	\$42,874	\$52,293	\$42,874
3	\$28,180	\$43,086	\$53,909	\$65,752	\$53,909
4	\$33,948	\$51,906	\$64,944	\$79,212	\$64,944
5	\$39,716	\$60,726	\$75,979	\$92,672	\$75,979
6	\$45,485	\$69,546	\$87,014	\$106,131	\$87,014
7	\$51,253	\$78,365	\$98,050	\$119,591	\$98,050
8	\$57,022	\$87,185	\$109,085	\$133,050	\$109,085

¿Cuándo me puedo inscribir? ¿Cuándo comienza mi cobertura?

Usted puede solicitar Medicaid en cualquier momento. La inscripción está abierta durante todo el año. Si califica para recibir Medicaid, MCHP o MCHP Premium (cobertura de bajo costo para los niños de mayores ingresos), la cobertura comienza el primer día del mes en que usted sometió la solicitud.

Usted renovará su cobertura de Medicaid o MCHP una vez al año. Se le contactará cuando sea el momento de renovar.

Si está solicitando Medicaid por ser una persona de edad avanzada, ciega, discapacitada o con necesidades médicas, o está solicitando el Programa de Beneficiario Calificado de Medicare (QMB) o el Programa de Beneficiario Especificado de Medicare de Bajos Ingresos (SLMB), póngase en contacto con el Departamento local de Servicios Sociales para obtener más información. Puede solicitar estos beneficios por Internet en mydhrbenefits.dhr.state.md.us.

¿Cómo puedo presentar una solicitud para Medicaid?

- Solicítelo por Internet en **MarylandHealthConnection.gov/espanol**
- Visite su Departamento local de Servicios Sociales
- Descargue nuestra aplicación móvil gratuita: **Enroll MHC**
- Llame al **1-855-642-8572** (las personas sordas o con problemas de audición usan el servicio de retransmisión)
- Encuentre ayuda gratuita y en persona cerca de usted en **MarylandHealthConnection.gov/ayuda**

¿Qué beneficios están cubiertos a través de Medicaid?

Su organización de atención médica administrada a través de Medicaid cubre los siguientes beneficios, y más, sin costo alguno:

- Consultas médicas, incluidos chequeos periódicos y especialistas
- Atención médica durante el embarazo
- Planificación familiar y control de la natalidad
- Medicamentos con receta médica
- Servicios hospitalarios y de emergencia
- Servicios primarios de salud mental a través de su médico

El Programa de Salud para Niños de Maryland (MCHP) cubre beneficios integrales para la salud de los niños de hasta 19 años de edad. Los beneficios para los niños incluyen estos y más:

- Consultas médicas, incluidos chequeos periódicos y consultas cuando se enferma
- Vacunas como vacunas contra la gripe
- Medicamentos con receta médica
- Hospitalizaciones, incluidos análisis de laboratorio y pruebas
- Cuidado dental
- Cuidado de la vista

¿Está cubierto el cuidado dental?

El cuidado dental es gratuito para los niños y las mujeres embarazadas inscritos en Medicaid y MCHP. Los adultos pueden tener cobertura dental limitada a través de su **organización de atención médica administrada**. También puede adquirir un plan dental independiente a través de Maryland Health Connection durante el período de inscripción abierta anual cada otoño.

¿Cuáles estatus migratorios son elegibles para Medicaid?

Bajo la mayoría de los estatus migratorios, usted debe encontrarse legalmente en los Estados Unidos por cinco años ("la barra de cinco años") antes de ser elegible para Medicaid. Sin embargo, las mujeres embarazadas que residen legalmente y los niños menores de 21 años (sin importar su estatus) no están sujetos al requisito de cinco años.

Independientemente de su estatus migratorio, si ha tenido una emergencia médica reciente, puede solicitar los servicios médicos de emergencia, incluidos los servicios de parto y alumbramiento. Para obtener más información, visite la oficina del Departamento de Servicios Sociales local.

Para ver si su estatus migratorio le permite calificar para inscribirse, visite **MarylandHealthConnection.gov/espanol** o encuentre ayuda gratuita y en persona en **MarylandHealthConnection.gov/ayuda**.